BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE

3 AUXILIARES GRADO 17,

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos estipulados en las bases, afectas a las disposiciones de la Ley Nº 18.883 y 19.280.-

Los postulantes se presentaran a un concurso público de antecedentes, convocado por la Srta. Alcaldesa de la Comuna.

CRONOGRAMA

8 de Noviembre de 2011
desde el 9 al 18 de Noviembre 2011
desde el 9 al 18 de Noviembre 2011
el 22 de noviembre de 2011
el 23 y 24 de Noviembre de 2011
el 28 de Noviembre de 2011
el 29 de Noviembre de 2011
el 01 de Diciembre de 2011

LAS BASES DEL CONCURSO COMPRENDERAN LO SIGUIENTE:

1.- DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1.- El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo en el que, ponderando diversos factores de los antecedentes curriculares, y entrevista personal, se obtendrá un puntaje que servirá a la Comisión de Concurso como indicador para seleccionar a los postulantes y presentar a la Alcaldesa los tres mejores puntajes.- En el caso de postulantes extranjeros, la Comisión de Concurso, de acuerdo a lo establecido en el Art.Nº 35 de la Ley Nº 19.378, podrá seleccionar postulantes extranjeros que reúnan los requisitos técnicos solicitados en las presentes bases. En todo caso, en igualdad de condiciones, se preferirá a los postulantes chilenos.
- 1.2.- Los interesados en postular deberán acreditar sus antecedentes mediante fotocopias simples, a excepción de los que se especifique en original, y entregarlos personalmente o por carta certificada en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de La Unión, ubicada en calle Arturo Prat Nº 680, 2do piso, en horario de 8:30 a 14:00 horas, o a la casilla de correos Nº 27 de La Unión. En el caso de usar el medio de carta certificada, los postulantes deberán asegurarse que sus antecedentes sean recibidos antes de la fecha indicada en el aviso de llamado a concurso y que el no cumplimiento será motivo de exclusión automática del concurso. Al momento de la resolución del concurso, los postulantes seleccionados en el cargo deberán presentar sus documentos originales.
- 1.3.- Vencido el plazo de recepción, los concursantes no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirarlos, salvo que desistan de su postulación mediante documento escrito.

- 1.4.- En una primera etapa, la Comisión de Concurso, revisará los antecedentes de los postulantes, previo a proceder a la puntuación de los mismos. Aquellos postulantes que no hayan enviado una parte o la totalidad de los antecedentes solicitados en estas bases no serán objeto de revisión por parte de la Comisión y quedarán automáticamente, fuera de concurso. La Comisión de Concurso evaluara los antecedentes curriculares de los postulantes que hayan enviado la totalidad de los antecedentes, de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes bases y comunicara a los preseleccionados para la entrevista personal.
- 1.5.- La Comisión de Concurso rechazará a los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Nº 18.883 y Ley Nº 19.280.-
- 1.6.- La Alcaldesa de la comuna propondrá a uno de los postulantes propuestos en la terna y lo notificará personalmente o por carta certificada.
- 1.7.- El /la seleccionado/a, deberá manifestar su aceptación al cargo en el plazo que se le indique, si el seleccionado rechaza el ofrecimiento o no responde dentro del plazo indicado, la Alcaldesa nombrará de inmediato en el cargo a alguno de los postulantes incluidos en la terna, quien a su vez podrá aceptar o rechazar el cargo.
- 1.8.- Cualquier materia no contemplada en las presentes bases relacionadas con la selección del personal será resuelta por la Comisión de Concurso.
- 1.9.- La Alcaldesa podrá declarar desierto el Concurso en los siguientes casos:
- Falta de postulante idóneo. (ningún postulante alcanzó el puntaje mínimo)
- Ningún postulante reúne todos los requisitos legales, reglamentarios y técnicos establecidos en las presentes bases.
- Cuando no se presentan postulantes.

2.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL POSTULANTE

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 2.1.- Solicitud de postulación al Concurso Público (Formulario Nº 1), debidamente firmado, en original.
- 2.2.- Fotocopia simple de Cédula de Identidad, por ambos lados
- 2.3.- Certificado de situación militar al día, si corresponde.
- 2.4.- Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. (certificado)
- 2.5.- Declaración Jurada simple de estar habilitado para desempeñar cargo público (formulario Nº 2), debidamente firmada, en original.
- 2.6.- Declaración para optar a cargo municipal que acredite que no se encuentra afecto a alguna de las causales de inhabilidad previstas en las letras a) y b) el art. Nº 56 de la Ley Nº19.653, relacionadas con la probidad administrativa. (Formulario Nº 3), debidamente firmado en original.
- 2.7.-Certificados, Decretos o Resoluciones que acrediten experiencia laboral de la solicitada en las presentes bases, en cualquier calidad de contratación, en fotocopia simple.
- 2.8.-Certificados de capacitación, en fotocopia simple.
- 2.9.-Curriculum Vitae.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos presentados y, para el postulante que resulte seleccionado, se le solicitaran los documentos originales.

3- ANTECEDENTES A EVALUAR

3.1.- EXPERIENCIA LABORAL

- Experiencia en Municipalidades 2 puntos por año, con máximo de 16 puntos
- Experiencia en Administración Pública o Empresa Privada.
 2 punto por año, con máximo de 4 puntos

3.2.- FORMACION Y CAPACITACION

Se evaluarán cursos o seminarios realizados

- Se otorgarán 5 puntos por curso o seminario, máximo de 10 puntos.

3.3.- APTITUDES ESPECÍFICAS

 Haber desempeñado funciones en una Unidad Municipal 35 puntos.

Se considerará postulante idóneo al que haya obtenido puntaje no inferior a 40 puntos. Y pasará a entrevista personal

3.4.- ENTREVISTA PERSONAL

Puntaje máximo de 35 puntos

4.- PONDERACION Y PUNTAJE FINAL

Experiencia laboral 20%
Formación y Capacitación 10%
Aptitudes específicas 40%
Entrevista Personal 30%

El concurso se resolverá en la fecha indicada en la cronología, mediante el nombramiento del postulante, en el cargo llamado a concurso.

Formularios aquí.

FORMULARIO Nº 1

POSTULACION LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO AUXILIAR GRADO 17.

Yo	RUT Nº
Con domicilio en	vengo ar al Concurso Publico para
proveer al Cargo de Auxiliar Grado 17, lla de La Unión, para lo cual adjunto los siguiente	
 Cedula de Identidad por ambos lados Certificado de situación Militar al día (seg Licencia de enseñanza básica o su equivale Formulario de Declaración Jurada Simple Formulario de declaración jurada que afecto a alguna de las causales de inha de la Ley 18.575 (formulario N°3) Certificados, decretos, o Resoluciones acrediten los periodos trabajados. 	ente. (formulario N° 2) credite que no se encuentra abilidad prevista en el Art
7 Certificados de capacitación	
8 Currículum Vitae. Agradeciendo su buena disposición, le saludado	d Atte.
•••••	
	FIRMA
La Unióndedel 2011	

FORMULARIO Nº2

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO AUXILIAR GRADO 17.

DECLARACION JURADA SIMPLE

Con Domicilio en Vengo a declarar bajo juramento que:
a) Tengo salud compatible con el cargo al cual postulo
 b) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria.
c) No estoy inhabilitado (a) para el Ejercicio de funciones a cargo publico, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.
Lo anterior para los efectos de ser presentado en el Concurso Publico convocado por la I. Municipalidad de La Unión.
FIRMA
NOTA: La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del Art Nº 210 del código Penal.
La Unión dedel 2011

Para constancia:

FORMULARIO Nº 3

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO AUXILIAR GRADO 17.

DECLARACION JURADA PARA OPTAR A CARGO MUNICIPAL (LEYES Nº 18.575 Y 19.378)

El suscrito declara bajo juramento lo siguiente:

- 1.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado pro crimen o simple delito.
- 2.- No tener vigente o suscritos, por si o por terceros contratos o cauciones con la Municipalidad de La Unión, ascendentes a 200 UTM o más.
- 3.- No tener litigios pendientes con la Municipalidad de La Unión a menos que se trate de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- 4.- No tener la calidad de Director, Administrador, representante y socio titular del 10% o mas de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o mas, o litigios pendientes con le Municipio a cuyo ingreso se postule.
- 5.- No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de la Autoridad Municipal, funcionarios Directores o Jefes de Departamentos de La Unión.

Conozco y declaro que la falsedad en la presente declaración, me hará incurrir en la nulidad del nombramiento en le cargo Municipal al cual postulo, según los establece los Artículos Nº 57 y 55 de la Ley Nº 18.575

	ı							
FIRMA								
Nombres y apellidos		 	 	 	 	 		••
Cedula de identidad		 	 	 	 	 		
Fecha		 	 	 	 	 	٠.	••